

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACUICULTURA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CULTIVOS MARINOS COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

ACUIGROUP MARE MAR, SOCIEDAD LIMITADA

CRIADEROS MARINOS CRIMAR SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», y «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», acordaron, con fecha 14 de noviembre de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Castellón, así como en los Balances de fusión aprobados, que son los cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 14 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado de «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», Antonio Asunción Hernández, y el Administrador único de «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», Javier Piles Puig.—69.542.
2.ª 16-11-2007

AFILADOS PEDRO MARTÍNEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 63/2007, seguida en este Juzgado a instancia de Jesús Manuel Tárrega

Cantos y cuatro más, sobre despido, se ha dictado con fecha 22-10-2007, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Afilados Pedro Martínez, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 50.363,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—67.926.

AFT REST, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel Navarro Medel, contra «Aft Rest, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado el 29-10-2007 auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado «Aft Rest, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 19.075,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a don José Manuel Navarro Medel la cantidad de 8.934,98 euros y a don José Luis Torrijos Álvarez la cantidad de 10.140,67 euros.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—68.204.

AGROTEROL, S. A.

Anuncio del acuerdo de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Agroterol, S. A., en su reunión del 15 de Septiembre de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en 128.355,57 euros, quedando fijado en 258.387,93 euros, mediante la amortización de 21.357 acciones propias en autocartera, números de la 61.978 a la 64.350, de la 4.978 a la 7.350, de la 10.978 a la 13.350, de la 16.978 a la 19.350, de la 22.978 a la 25.350, de la 28.978 a la 31.350, de la 34.978 a la 37.350, de la 40.978 a la 43.350 y de la 46.978 a la 49.350, todas ellas inclusive y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

«El capital social de la mercantil se fija en 258.387,93 euros, representado por 42.993 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la número 1 a la 42.993 ambas inclusive.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 15 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo, Cristina Terol Carbonell.—68.076.

AHLSTROM ALICANTE NONWOVENS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AHLSTROM ALICANTE HOLDING, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de Ahlstrom Alicante Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Ahlstrom Alicante Nonwovens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han adoptado en fecha 13 de noviembre de 2007 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benejama (Alicante), 13 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Ahlstrom Alicante Nonwovens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Secretario del Consejo de Ahlstrom Alicante Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Cañamón García.—69.249. y 3.ª 16-11-2007

AINTEC BAHÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en los estatutos socia-